

Gobierno del Estado de Guerrero

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-12000-19-1092-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1092

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,791,028.6
Muestra Auditada	14,174,471.1
Representatividad de la Muestra	68.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Guerrero fueron por 20,791,028.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 14,174,471.1 miles de pesos, que representó el 68.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de recursos

1. El Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA) del estado, recibió de la Federación 27,098,782.5 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2023, (incluye 1,463,296.3 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 20,791,028.6 miles de pesos los administró el estado por corresponder a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2023 y la diferencia por 6,307,753.9 miles de pesos los distribuyó a sus municipios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al Estado	Transferencia de la SEFINA a municipios	Transferencia de la SHCP a municipios	PFEF Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones (FGP)	19,867,322.8	3,973,464.6	0.0	15,893,858.2
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	955,120.4	955,120.4	0.0	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FFR)	897,191.1	179,438.2	0.0	717,752.9
Fondo de Compensación (FC)	610,051.7	122,010.3	0.0	488,041.4
Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	307,677.3	61,535.5	0.0	246,141.8
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel (GyD)	470,831.9	93,957.8	0.0	376,874.1
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	27,602.5	5,520.5	0.0	22,082.0
Incentivos por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos	112,808.7	22,561.7	0.0	90,247.0
Fondo ISR (ISR)	2,077,034.5	534,823.2	0.0	1,542,211.3
Fondo de Compensación de Repesos (Repecos)	18,263.2	0.0	0.0	18,263.2
Otros Incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal	287,265.8	0.0	0.0	287,265.8
Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable	4,316.3	0.0	4,316.3	0.0
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	1,463,296.3	354,734.7	270.7	1,108,290.9
Totales	27,098,782.5	6,303,166.9	4,587.0	20,791,028.6

FUENTE: Cifras publicadas en el Informe de Resultados de la auditoría número 1081 denominada Distribución de las Participaciones Federales.

Registro e información financiera de las operaciones

2. La SEFINA no contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las PFEF 2023, debidamente actualizados, identificados y controlados, debido a que, en los registros contables proporcionados por 21,220,947.8 miles de pesos, no se identifica la fuente de financiamiento específica, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones financiadas con las participaciones federales al 31 de diciembre de 2023, fecha de corte de la auditoría. Además, se determinó que la contabilidad del Capítulo 1000 “Servicios Personales” se presentó con mezcla de recursos y no se logró identificar el gasto en este concepto por 429,919.2 miles de pesos.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto integró el expediente número DCJA/AI/IA/0057/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y destino de los recursos

3. El Gobierno del Estado de Guerrero administró 20,791,028.6 miles de pesos de las PFEF 2023. De estos recursos se pagaron, al 31 de diciembre de 2023, fecha de corte de la auditoría, 21,220,947.8 miles de pesos, que incluye el 100.0% del recurso asignado más 429,919.2 miles de pesos pagados con otros recursos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/23	% vs pagado	% vs asignado
1000	Servicios Personales	7,447,572.4	35.1	35.8
2000	Materiales y Suministros	367,153.9	1.7	1.8
3000	Servicios Generales	1,480,077.7	7.0	7.1
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,935,869.9	37.4	38.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	282,363.0	1.3	1.4
9000	Deuda Pública	5,328.5	0.0	0.0
Pago de pasivo por el Préstamo Quirografario número No. PCF-06/003/2022		1,530,000.0	7.2	7.4
Descuento Compensado de las Participaciones, realizado por la SHCP		2,172,582.4	10.3	10.4
Total Pagado		21,220,947.8	100.0	102.1
Ejercido con otro tipo de recurso		429,919.2		2.1
Total asignado		20,791,028.6		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

4. Del importe reportado como capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” por 7,935,869.9 miles de pesos, la SEFINA otorgó subsidios y subvenciones por 214,849.9 miles de pesos y transfirió el saldo por 7,721,020.0 miles de pesos a 63

ejecutores del gasto quienes reportaron el destino de los recursos; sin embargo, se observó que 8 ejecutores no proporcionaron los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones financiadas con las PFEF 2023, ya que los registros proporcionados incluyeron las erogaciones financiadas con otros recursos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
EJECUTORES SIN REGISTROS ESPECÍFICOS DE LAS PFEF
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Ejecutor	Importe transferido	Importe comprobado	Pagado con otros recursos
1.- Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	66,314.8	69,841.7	3,526.9
2.- Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco	7,327.6	17,184.8	9,857.2
3.- Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	1,716.7	2,774.5	1,057.8
4.- Instituto de Radio y TV de Guerrero	28,244.0	28,293.6	49.6
5.- Instituto Guerrerense del emprendedor	6,870.7	7,188.8	318.1
6.- Municipio de Arcelia	750.0	53,842.9	53,092.9
7.- Municipio de Chilpancingo de los Bravo	1,500.0	1,916.4	416.4
8.- Municipio de Huixtla de los Figueroa	500.0	31,539.5	31,039.5
Total	113,223.8	212,582.2	99,358.4

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por la SFyA y por cada ejecutor del gasto.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto integró el expediente número DCJA/AI/IA/0058/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Del importe reportado como capítulo 9000 “Deuda Pública” por 5,328.5 miles de pesos, la SEFINA proporcionó la documentación soporte que acreditó el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Servicios personales

6. El Gobierno del Estado de Guerrero destinó 7,447,572.4 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, de los que se revisaron 3,969,461.7 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 1 a 24 de 2023 de Burocracia y 2,992,181.7 miles de pesos (que incluyen 728,370.7 miles de pesos pagados con otras fuentes de financiamiento) de las nóminas ordinarias y complementarias de las quincenas 1 a 24 de 2023 de Magisterio, todas pagadas por la Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA), para un total de 6,961,643.4 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- La SEFINA efectuó pagos a 14,541 trabajadores de base, confianza, operativo y supernumerario con 165 categorías de puesto de Burocracia, y 10,906 trabajadores de base e interinato con 137 categorías de puesto de Magisterio; de los cuales se

verificó que las percepciones y deducciones estuvieron autorizadas y no rebasaron los importes permitidos en las nóminas de Burocracia, los trabajadores se ajustaron a las categorías de puesto permitidas y se localizaron en la plantilla de personal autorizada.

- Se constató que no se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

7. La SEFINA efectuó pagos a 17 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en las percepciones Sueldo Base y Unidad de Medida del Bienestar por 392.4 miles de pesos en las nóminas de Magisterio.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en Cédulas de Identificación del Centro de Trabajo, oficios de reanudación de labores y órdenes de pago, que aclaran y justifican pagos a 17 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en las percepciones Sueldo Base y Unidad de Medida del Bienestar por 392,392.64 pesos, con lo que se solventa lo observado.

8. La SEFINA referente a la Burocracia, no realizó pagos a trabajadores después de su fecha de baja ni pagos a trabajadores durante el periodo que contaron con licencias sin goce de sueldo durante el ejercicio fiscal 2023; sin embargo, referente al Magisterio, realizó pagos a 54 trabajadores después de su fecha de baja definitiva por 1,932.6 miles de pesos y pagos a 18 trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo por 380.4 miles de pesos; para un total de pagos indebidos de 2,313.0 miles de pesos, de los cuales no se proporcionó la totalidad de pólizas, estados de cuenta bancarios, comprobantes de transferencia electrónica, cheques, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y dispersiones de nómina.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el reintegro a la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos de las participaciones federales por 2,313,041.95 pesos; asimismo, inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, para tales efectos, envió el inicio del expediente por presunta responsabilidad administrativa con numero DCJA/AI/IA/0071/2025, con lo que se solventa lo observado.

9. Los Servicios de Salud de Guerrero (SES) destinaron 985,378.7 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, de las que se revisaron 897,450.5 miles de pesos de las nóminas ordinarias, extraordinarias, retroactivas y de recálculo de las quincenas 1 a la 24 de 2023, y 95,240.0 miles de pesos de las quincenas 8 a la 24 de 2023 y 1 de 2024 de la nómina de honorarios; para un total de 992,690.5 miles de pesos (que incluyen 7,311.8 miles de pesos pagados con otras fuentes de financiamiento), con lo que se determinó lo siguiente:

- Los SSM efectuaron pagos a 16,068 trabajadores de Base y Confianza con 137 categorías de puesto, de los cuales se verificó que los trabajadores se ajustaron a las categorías de puesto permitidas y se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No se otorgaron licencias sin goce de sueldo ni se registraron bajas definitivas durante el ejercicio fiscal 2023.

Los pagos a personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.

10. Los SES efectuaron pagos a 2 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en las percepciones Sueldos Base, Asignación Bruta, Ayuda para Gastos de Actualización y Compensación Garantizada por 11.0 miles de pesos, de los cuales no se dispone de la totalidad de pólizas, estados de cuenta bancarios, comprobantes de transferencia electrónica, cheques, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y dispersiones de nómina.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el reintegro a la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos de las participaciones federales por 10,959.00 pesos; asimismo, inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, para tales efectos, envió el inicio del expediente por presunta responsabilidad administrativa con numero DCJA/AI/IA/0072/2025, con lo que se solventa lo observado.

11. La Fiscalía General del Estado de Guerrero (FGE) destinó 1,057,462.5 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, de las que se revisaron 1,057,462.5 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 1 a la 24 de 2023, con lo que se determinó lo siguiente:

- La FGE efectuó pagos a 3,363 trabajadores de base, confianza, interinato y supernumerario con 80 categorías de puesto, de los cuales se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas y se ajustaron a los tabuladores autorizados, los trabajadores se ajustaron a las categorías de puesto permitidas y se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- La FGE no realizó pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo
- Se constató que no se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

12. El H. Congreso del Estado de Guerrero (CEG) destinó 292,868.8 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, de las que se revisaron 298,200.6 miles de pesos (que incluyen 5,331.8 pesos pagados con otras fuentes de financiamiento) de las nóminas ordinarias de las quincenas 1 a la 24 de 2023, con lo que se determinó lo siguiente:

- El CEG efectuó pagos a 703 trabajadores de base, confianza y contrato con 33 categorías de puesto, de los cuales se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas y se ajustaron a los tabuladores autorizados, los trabajadores se ajustaron a las categorías de puesto permitidas y se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- El CEG no realizó pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni tuvo licencias sin goce de sueldo.
- Se constató que no se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

13. La Auditoría Superior de Guerrero (ASEG) destinó 127,215.3 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, de las que se revisaron 116,966.7 miles de pesos de las nóminas ordinarias de las quincenas 1 a la 23 de 2023, y 10,248.6 miles de pesos de las quincenas 1 a la 24 de 2023 de la nómina de honorarios para un total de 127,215.3 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- La ASEG efectuó pagos a 363 trabajadores de base, confianza y asimilados con 44 categorías de puesto, de los cuales se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas y se ajustaron a los tabuladores autorizados, los trabajadores se ajustaron a las categorías de puesto permitidas y se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- La ASEG no otorgó licencias sin goce de sueldo ni se registraron pagos a trabajadores después de la baja definitiva durante el ejercicio fiscal 2023.
- Los pagos a personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.

14. El Poder Judicial del Estado de Guerrero (PJEG) destinó 818,308.3 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, de las que se revisaron 730,116.9 miles de pesos de las nóminas ordinarias, extraordinarias y complementarias de las quincenas 1 a 24 de 2023 y 1 y 2 de 2024, con lo que se determinó que efectuó pagos a 2,095 trabajadores de base, confianza e interinato con 112 categorías de puesto, los cuales se ajustaron a las categorías de puesto permitidas y se localizaron en la plantilla de personal autorizada.

15. El PJEG efectuó pagos a 3 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en las percepciones Sueldo, Despensa, Apoyo para Transporte, Quinquenio, Sobre Sueldo Vida Cara y Desarrollo y Capacitación por 19.0 miles de pesos, de los cuales no se proporcionó la totalidad de pólizas, estados de cuenta bancarios, comprobantes de transferencia electrónica, cheques, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y dispersiones de nómina.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en acta de protesta, oficio de aclaración, oficio de otorgamiento de basificación, recibo de pago, oficio de comunicación de acuerdo y tabulador autorizado, que aclara y justifica pagos a 3 trabajadores por 19,043.01 pesos, con lo que se solventa lo observado.

16. El PJEG realizó pagos a un trabajador después de su fecha de baja definitiva por 22.3 miles de pesos y realizó pagos a un trabajador durante el periodo en que contó con licencia sin goce de sueldo por 9.6 miles de pesos, para un total de pagos indebidos de 31.9 miles de pesos, de los cuales no se proporcionó la totalidad de pólizas, estados de cuenta bancarios, comprobantes de transferencia electrónica, cheques, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y dispersiones de nómina.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en oficio de aclaración, oficios de acuerdo aprobado en sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, cheques cancelados, oficio de reinicio de labores y recibo de nómina, que aclaran y justifican pagos a un trabajador después de su fecha de baja definitiva y pagos a un trabajador durante el periodo en que contó con licencia sin goce de sueldo por 31,858.32 pesos, con lo que se solventa lo observado.

17. El PJEG aplicó recursos del capítulo 1000 “Servicios Personales” para el pago de honorarios asimilados a salarios, de los que se revisaron 3,729.8 miles de pesos y se constató que se efectuaron pagos a 26 trabajadores que excedieron los importes contractuales por 134.9 miles de pesos, de los cuales no se proporcionó la totalidad de pólizas, estados de cuenta bancarios, comprobantes de transferencia electrónica, cheques, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y dispersiones de nómina.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en acta de protesta, oficio de aclaración, contratos correspondientes a la prestación de servicios por honorarios asimilables a salarios y acuerdo aprobado en sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, que aclaran y justifican pagos 26 trabajadores que excedieron los importes contractuales por 134,855.94 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

18. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2023, se verificó que se destinó un monto de 2,129,594.6 miles de pesos en los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” para las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios a cargo de la SEFINA y las dependencias del sector central y 975,842.3 miles de pesos a cargo de 57 ejecutores, para un total de 3,105,436.9 miles de pesos en estos rubros y se comprobó que el estado proporcionó la información contractual integrada por número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, entre otros, por un monto de 2,129,594.6 miles de pesos del sector central y 958,672.9 miles de pesos de los ejecutores para un total de 3,088,267.5 miles de pesos, lo que generó una diferencia por aclarar de 17,169.4 miles de pesos entre la información contractual y la información financiera del gasto, por lo que se observó la falta de información que acredite la contratación o que justifique los gastos diversos del total de las erogaciones a cargo de un ejecutor del gasto, en los rubros de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los anexos 10 y 10.3, remitidos por el Congreso del Estado de Guerrero, los cuales son coincidentes en monto con el importe del destino del gasto determinado por el área financiera, aclarando el monto de 17,169,404.29 pesos, así como la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, con lo que se solventa lo observado.

19. Con la revisión de 47 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados como muestra de auditoría con un monto pagado de 76,663.5 miles de pesos de las PFEF 2023, a cargo de los ejecutores, se comprobó que 3 se contrataron bajo la modalidad de Licitación Pública (LP) 10 mediante Invitación restringida (IR) y 34 por Adjudicación Directa (AD), de los cuales se determinó que 22 contratos contaron con el expediente debidamente integrado con la documentación que acreditó el proceso de adjudicación y contratación, ejecución y entrega; sin embargo, 25 contratos carecieron de documentación: del contrato con número CEG-LXIII-SSFA-II-038-2023, no se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, los montos máximos y mínimos de adjudicación, las solicitudes de cotización, el dictamen de excepción a la licitación, dictamen de adjudicación, el dictamen técnico económico y la garantía de anticipo; de los contratos con números FGE/COPAAS/GC/AD/040/2023, FGE/COPAAS/GC/AD/060/2024, FGE/COPAAS/GC/AD/038/2023, FGE/COPAAS/GC/AD/045/2023, FGE/COPAAS/GC/AD/013/2023 y FGE/COPAAS/GC/AD/012/2023, no se presentaron las cotizaciones, los programas anuales de adquisiciones, los oficios de suficiencia presupuestal, los montos máximos y mínimos de adjudicación, los dictámenes de excepción a la licitación, técnicos económicos, y de adjudicación, las actas constitutivas de las empresas adjudicadas, los poderes notariales, las constancias de inscripción al padrón de proveedores, las constancias de situación fiscal, los contratos y las garantías de anticipo y cumplimiento; del contrato con número CEG-LXIII-SSFA-II-116-2023, no presentaron el programa anual de

adquisiciones, el oficio de suficiencia presupuestal, los montos máximos y mínimos de adjudicación, los dictámenes de excepción a la licitación, técnicos económicos, y de adjudicación, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, el contrato y las garantías de anticipo y cumplimiento; del contrato número CEG-LXIII-SSFA-II-115-2023, no presentaron la investigación de mercado, el programa anual de adquisiciones, el oficio de suficiencia presupuestal, los montos máximos y mínimos de adjudicación, los dictámenes de excepción a la licitación, técnicos económicos, y de adjudicación y la constancia de inscripción al padrón de proveedores; de los contratos CEG-LXIII-II-SSFA-050-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-081-2023 y CEG-LXIII-II-SSFA-089-2023, no presentaron la investigación de mercado, el programa anual de adquisiciones, el oficio de suficiencia presupuestal, los montos máximos y mínimos de adjudicación, los dictámenes de excepción a la licitación, técnicos económicos, y de adjudicación, las constancias de inscripción al padrón de proveedores y las constancias de situación fiscal, ni la opinión de cumplimiento; de los contratos CEG-LXIII-II-SSFA-082-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-123-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-090-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-113-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-070-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-065-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-143-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-146-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-147-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-148-2023 y CEG-LXIII-II-SSFA-149-2023, no se presentó la documentación que acredite la cotización, el programa anual de adquisiciones, el oficio de suficiencia presupuestal, los montos máximos y mínimos de adjudicación, los dictámenes de excepción a la licitación, técnico y económico, y de adjudicación, las constancias de inscripción al padrón de proveedores y las constancias de situación fiscal, ni las actas de nacimiento; del contrato número CEG-LXIII-II-SSFA-152-2023 no presentaron el programa anual de adquisiciones, el oficio de suficiencia presupuestal, los montos máximos y mínimos de adjudicación, los dictámenes de excepción a la licitación, técnico y económico, y de adjudicación, la constancia de inscripción al padrón de proveedores y el acta de nacimiento; y del contrato número CEG-LXIII-II-SSFA-064-2023 no presentaron la documentación que acredite la cotización, el programa anual de adquisiciones, el oficio de suficiencia presupuestal, los montos máximos y mínimos de adjudicación, los dictámenes de excepción a la licitación, técnico y económico, y de adjudicación, las constancias de inscripción al padrón de proveedores y de las constancias de situación fiscal.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Guerrero, inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/AI/IA/0059/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Con la revisión de 47 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios por un monto de 76,663.5 miles de pesos y 3 de gastos diversos por un monto de 4,341.5 miles de pesos seleccionados como muestra de auditoría de las PFEF 2023, a cargo de 8 ejecutores, se comprobó que en 24 contratos se contó con el expediente debidamente integrado con la documentación comprobatoria del gasto, como las pólizas de egresos y evidencia del pago; sin embargo; de los contratos número FGE/COPAAS/GC/AD/040/2023 y FGE/COPAAS/GC/AD/013/2023, no se presentaron las actas de entrega recepción, las entradas al almacén, el inventario de los bienes, el reporte fotográfico de los bienes y los resguardos de los mismos por un monto de 6,380.0 miles de pesos; de los contratos número

FGE/COPAAS/GC/AD/060/2024, FGE/COPAAS/GC/AD/038/2023, FGE/COPAAS/GC/AD/045/2023 y FGE/COPAAS/GC/AD/012/2023, no se presentaron las actas de entrega recepción, así como evidencia de los entregables del servicio, por un monto de 11,996.0 miles de pesos, del contrato con número CEG-LXIII-SSFA-II-115-2023, no se presentó la evidencia de los entregables del servicio prestado, por un monto de 89.7 miles de pesos; de los contratos número CEG-LXIII-II-SSFA-050-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-081-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-089-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-082-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-123-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-070-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-065-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-143-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-146-2023 y CEG-LXIII-II-SSFA-147-2023, no se presentó evidencia de los entregables por los servicios contratados y no acreditaron contar con la totalidad de la documentación comprobatoria del gasto, consistente en las facturas, las pólizas de egresos y las transferencias bancarias por un monto de 607.9 miles de pesos; de los contratos número CEG-LXIII-II-SSFA-090-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-113-2023, CEG-LXIIGI-II-SSFA-064-2023 y CEG-LXIII-II-SSFA-148-2023 no presentaron evidencia de los entregables por los servicios contratados, las facturas, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, las pólizas de egresos ni la documentación que acredite los pagos por 234.00 miles de pesos; del contrato número CEG-LXIII-II-SSFA-152-2023, no se presentó el contrato de la cuenta bancaria, del contrato número CEG-LXIII-II-SSFA-149-2023 no presentó evidencia de los entregables por los servicios contratados, las facturas, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, el contrato de la cuenta bancaria, las pólizas de egresos ni la documentación que acredite los pagos por 32.0 miles de pesos, por lo que se observa un monto total de 19,339.6 miles de pesos; y de los gastos diversos no presentaron el contrato de la cuenta bancaria, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, artículo 98.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación de 6 contratos de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, consistente en el acta circunstanciada de hechos, mediante la cual se aclara la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, quedando pendiente por aclarar un monto de 963,582.66 pesos de los contratos con números CEG-LXIII-SSFA-II-115-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-050-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-081-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-089-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-082-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-123-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-090-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-113-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-070-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-065-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-064-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-143-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-146-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-147-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-148-2023 y CEG-LXIII-II-SSFA-149-2023, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-12000-19-1092-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 963,582.66 pesos (novecientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y dos pesos 66/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por no

presentar la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, de los contratos número CEG-LXIII-SSFA-II-115-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-050-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-081-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-089-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-082-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-123-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-090-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-113-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-070-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-065-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-064-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-143-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-146-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-147-2023, CEG-LXIII-II-SSFA-148-2023 y CEG-LXIII-II-SSFA-149-2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, artículo 98.

21. Con la revisión de una muestra de 5 expedientes, a cargo del CEG seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 6,663.0 miles de pesos, pagados con recursos de las PFEF, relacionados con las comprobaciones de diputados, por concepto de asistencia legislativa, gasto de gestión legislativa y asistencia ciudadana, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023, se constató que la entidad fiscalizada, no proporcionó la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, consistente en los contratos de las cuentas bancarias pagadoras, las transferencias bancarias y las pólizas de egresos por un monto de 1,090.0 miles de pesos, en incumplimiento la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

2023-A-12000-19-1092-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 1,090,000.00 pesos (un millón noventa mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por no presentar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente en los contratos de las cuentas bancarias pagadoras, las transferencias bancarias y las pólizas de egresos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Obra pública

22. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2023, se verificó que se destinó un monto de 10,150.5 miles de pesos en los capítulos de gasto 6000 “Inversión Pública” para las contrataciones de obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas a cargo de dos ejecutores y se comprobó que el estado proporcionó la información contractual integrada por número de contrato, contratante, registro federal de contribuyentes, entre otros, que coincide con la información financiera del gasto.

23. Con la revisión de tres expedientes técnicos de obra pública seleccionados como muestra de auditoría con un monto pagado de 5,443.7 miles de pesos de las PFEF 2023, a cargo de los ejecutores, se comprobó que un contrato se adjudicó bajo la modalidad IR y 2 por AD, conforme a la normativa y que todos los contratos contaron con el expediente debidamente integrado con la documentación que acreditó el proceso de adjudicación y contratación como su inclusión en el programa anual de adquisiciones, los oficios de suficiencia presupuestal, el acta constitutiva, las constancias de situación fiscal, las constancias de inscripción en el padrón de contratistas y las propuestas técnicas y económicas de los contratistas adjudicados, las bases de licitación, los dictámenes técnicos y económicos y las actas de fallo correspondientes y en su caso, los escritos que fundaron y motivaron el proceso de adjudicación seleccionado.

24. Con la revisión de tres expedientes técnicos unitarios de obras públicas seleccionados como muestra de auditoría con un monto pagado de 5,443.7 miles de pesos de las PFEF 2023 a cargo de los ejecutores, se comprobó que la entidad fiscalizada acreditó contar con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente en los contratos de las cuentas bancarias pagadoras, las facturas, las pólizas, las transferencias bancarias, las estimaciones debidamente soportadas con números generadores, los reportes fotográficos, las notas de bitácora y la documentación que acredita la terminación de las obras, consistente en el oficio de aviso de terminación, las actas de entrega recepción, las actas finiquito y las actas de extinción de derechos y obligaciones.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 4,555,970.61 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,502,387.95 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 178,387.00 pesos se generaron por cargas financieras; 2,053,582.66 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,174,471.1 miles de pesos que representó el 68.2% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Guerrero, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Guerrero pagó los 20,791,028.6 miles de pesos, asignados de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de servicios personales, y de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,053.6 miles de pesos, el cual representó el 0.01% de la muestra auditada.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números SCyTG/OF/0214/2025 de fecha 24 de enero de 2025, SCyTG/OF/0269/2025 de fecha 30 de enero de 2025, SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA-AI-0403-2025, SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA-AI-0404-2025 y SCyTG/OF/0376/2025 de fecha 04 de febrero de 2025 y SCyTG/OF/0385/2025 de fecha 05 de febrero de 2025, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 20 y 21 se consideran como no atendidos.

1000,000,000



Mtro. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
"D", de la Auditoría Superior de la Federación
P R E S E N T E.

En atención al Acta de Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares Número 2023-1092-002, de fecha 27 de enero del 2025, correspondiente a la Auditoría Número 1092, con Título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2023, la cual tiene por objeto fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos correspondientes al recurso auditado, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Al respecto, me permito proporcionar a usted la información y documentación que fue remitida a este Enlace Estatal para la Atención de Auditorías por el Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial y el H. Congreso ambos del Estado de Guerrero, con la finalidad de atender los resultados finales y observaciones preliminares que se notificaron con el acta citada en el párrafo que antecede, lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 242, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el 11 de noviembre de 2022.

A continuación, se enlista la información que se envía:

No.	Dependencia/Organismo	No. Oficio con el que entrega la información	Medio magnético adjunto/legajos/fojas
1	Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero.	1058	1 DVD certificado.
2	H. Congreso del Estado de Guerrero.	HCEG/LXIV/CO/20/2025	1 USB certificada.

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para enviarle un cordial saludo.



GOUVERNO
GUERRERO
2021 - 2027

A T E N T A M E N T E

Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental



LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZALEZ SÁNCHEZ

C.c.p Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. - Presente. - Para suscitar concordancia.

Mtro. Iván Bedolla González, Enlace de Auditoría del H. Congreso del Estado de Guerrero. - Para su conocimiento.

Mtro. Ricardo Sánchez Sandoval, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero. - Para su conocimiento.

aracelis

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Primer Piso, Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39000 Chilpancingo, Guerrero. Tel: 747 4719741 contraloria@guerrero.gob.mx





1 DVD, 3 híp



CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



SEDE AJUSCO
MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDENAS
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
"D", de la Auditoría Superior de la Federación
P R E S E N T E

En atención al Acta de Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares Número 2023-1092-002, de fecha 27 de enero del 2025, correspondiente a la Auditoría Número 1092, con Título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2023, la cual tiene por objeto fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos correspondientes al recurso auditado, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Al respecto, me permito proporcionar a usted la información y documentación que fue remitida a este Enlace Estatal para la Atención de Auditorías por la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, con la finalidad de atender los resultados finales y observaciones preliminares que se notificaron con el acta citada en el párrafo que antecede, lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 242, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el 11 de noviembre de 2022.

A continuación, se enlista la información que se envía:

No.	Dependencia/Organismo	No. Oficio con el que entrega la información	Medio magnético adjunto/legajos/fojas
1	Secretaría de Salud del Estado de Guerrero	SSA/SAF/DCAYF/ENA/058/2025	1 DVD certificado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



TRANSPARÉNCIA
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

2021-2022

2021-2027 ATENTAMENTE

CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

C.c.p Mtra. Evelyn Cisneros Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero - Presente. - Para su superior conocimiento.
Mtro. Humberto Fernando Soto López, Subsecretario de Administración Y Finanzas de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero. - Para su conocimiento.
Dra. Josefina Sánchez Martínez, Titular del CIC DE SALUD. - Presente. - Para su conocimiento.
C.P.C. Xenia Ortiz Valdés, Encargada de Auditorías de SALUD. - Presente. - Para su conocimiento.

Centro de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Primer Piso, Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero. Tel: 747 4719741 contraloria@guerrero.gob.mx www.guerrero.gob.mx

1 legajo, 00500



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
"D", de la Auditoría Superior de la Federación
P R E S E N T E.

En atención al oficio Número DGAGF "D"/0227/2025, de fecha 07 de enero de 2025, signado por el Director General del Gasto Federalizado "D", de la Auditoría Superior de la Federación, a través del cual se citó a la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, correspondiente la Auditoría Número 1092, con Título "**Participaciones Federales a Entidades Federativas**", Cuenta Pública 2023, la cual tiene por objeto fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos correspondientes al recurso auditado, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Al respecto, me permito proporcionar a usted la información y documentación que fue remitida a este Enlace Estatal para la Atención de Auditorías por el H. Congreso, el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos y la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, con la finalidad de atender los resultados finales y observaciones preliminares que se notificaron con el oficio citado en el párrafo que antecede, lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 242, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el 11 de noviembre de 2022.

A continuación, se enlista la información que se envía:

No.	Dependencia/Organismo	No. Oficio con el que entrega la información	Medio magnético adjunto/legajos/fojas
1	H. Congreso del Estado de Guerrero.	HCEG/LXIVICO/05/2025	1 USB certificada
2	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero.	D.G.0044.2025	1 USB certificada
3	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.	SFA/DGT/EAA/0013/2025	1 Legajo certificado

Sin otro particular, agradezco la oportunidad de enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental

CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y

TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

C.c: Msc. Enrique García Salgado Pineda, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero - Poderes - Para su conocimiento.
Lic. Jesús Pérez Gómez, Dip. Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero - Poderes - Para su conocimiento.
Lic. Jesús Urióstegui Gómez, Dip. Presidente de la JUCOCDEN - Congreso del Estado de Guerrero - Poderes - Para su conocimiento.
Lic. Armando Martínez Gómez, Dip. Presidente de la JUCOCDEN - Congreso del Estado de Guerrero - Poderes - Para su conocimiento.
C.P. Raymundo Segura Elizalde, Gobernador en Poderes - Poderes - Para su conocimiento.
JOSSGONSAHSS



Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Primer Piso, Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero. Tel: 747 4719741
contraloria@guerrero.gob.mx
www.guerrero.gob.mx



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
"D", de la Auditoría Superior de la Federación
P R E S E N T E.

Dependencia: Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Sección: Jefatura
Número: SCyTG/OF/0385/2025
Asunto: Se envía información para atender la Auditoría Número 1092 "Participaciones Federales a Entidades Federativas". Cuenta Pública 2023.

Chilpancingo de los Bravo, Gro; a 05 de febrero de 2025.
"2025, Año de la Mujer Indígena"

En atención al Acta de Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares Número 2023-1092-002, de fecha 27 de enero del 2025, correspondiente a la Auditoría Número 1092, con Título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2023, la cual tiene por objeto fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos correspondientes al recurso auditado, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Al respecto, me permito proporcionar a usted la información y documentación que fue remitida a este Enlace Estatal para la Atención de Auditorías por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, con la finalidad de atender los resultados finales y observaciones preliminares que se notificaron con el acta citada en el párrafo que antecede, lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 242, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el 11 de noviembre de 2022.

A continuación, se enlista la información que se envía:

No.	Dependencia/Organismo	No. Oficio con el que entrega la información	Medio magnético adjunto/legajos/fojas
1	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero	SFA/DGT/EAA/0027/2025	1 legajo certificado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E
Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental



LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZALEZ SÁNCHEZ

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Presente. – Para su conocimiento
Mtra. América Villalba Castrejón. Enlace para la Atención de Auditorías. Presente. – Para su conocimiento

JEFATURA

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Primer Piso, Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero. Tel: 747 4719741
contraloria@guerrero.gob.mx
www.guerrero.gob.mx



Sección: Subsecretaría de Normatividad Jurídica.
Área: Dirección de Control Jurídico Administrativo
Expediente: DCJA/AI/IA/0071/2025
Oficio No.: SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA-AI-0403-2025
Asunto: Se notifica Inicio de Investigación y se solicita Expediente Técnico.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 04 de febrero del año 2025.
"2025, Año de la Mujer Indígena"

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 5, 191, numeral 1, fracción II, 193, numeral 1, y 197, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 10, 14, 22, apartado A, fracción XX, 42, fracciones IV, V, VI y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242; 1, 2, 3 fracción II, 4, 7, 9, fracción I, 10, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, en concordancia con los artículos 1, 2, 3 fracción II, 4, 7, 9, fracción I, 10, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en cumplimiento al punto **QUINTO**, del proveido de esta misma fecha, respetuosamente solicito a Usted, tenga a bien remitir copia certificada del Expediente Técnico que se derivó del resultado **10**, procedimiento **4.2**, correspondiente a la **Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero (SEFINA)**; contenido en la cédula de Resultados Finales de fecha veintisiete de enero del año dos mil veinticinco, que se obtuvieron con motivo de la Auditoría Número **1092**, con título **"Participaciones Federales a Entidades Federativas"**, practicada al Gobierno del Estado de Guerrero, correspondiente a la **Cuenta Pública 2023**. Asimismo, adjunto al presente remito copia debidamente certificada, del acuerdo de inicio de investigación administrativa número **DCJA/AI/IA/0071/2025**, de esta fecha, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos
2. Registro e información financiera de las operaciones
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Servicios personales
5. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
6. Obra pública

Transferencia de recursos

Verificar la recepción de las participaciones federales pagadas por la Federación a la entidad federativa.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros contables y presupuestales de los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro.

Ejercicio y destino de los recursos

Comprobar el destino de las participaciones federales acorde con los registros contables y presupuestales proporcionados.

Servicios personales

Verificar que los puestos y las percepciones pagadas con recursos de las participaciones federales correspondan con el catálogo de categoría de puestos, plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado por el ente ejecutor; asimismo, verificar mediante una muestra que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo y constatar que los pagos efectuados con recursos de las participaciones federales al personal de honorarios se ampararon en los contratos correspondientes y que no se pagaron importes mayores a los estipulados.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificadorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa, se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA), el H. Congreso del Estado (CEG), el Poder Judicial (PJEG), los Servicios Estatales de Salud (SES), la Fiscalía General (FGE), la Auditoría Superior del Estado (ASEG), el Instituto Estatal de Cancerología (IEC), la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPAS) y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), todos del estado de Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I, III y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, primero y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23, Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6; Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, artículos 18, 41, sexto párrafo, 50, 56, 63, 68 y 98; Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos 15 y 18; Ley número 51 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, artículos 26, 27, 28 y 50; Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo que regirán para los Trabajadores de los Tres Poderes de Gobierno del Estado de Guerrero y de los Organismos Desconcentrados, Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, artículos 17, 54, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 122, 139 y 140, fracciones II y III; Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248, artículos 4, 27, 28, 29, 32 y 47; Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud Federal, artículos 42 a 56 y catálogo de puestos y tabulador de sueldos y salarios para el personal de las ramas médicas, paramédicas y grupos afín; tabulador de sueldos 2023 de la Fiscalía General del Estado de Guerrero y Ley número 18 de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, artículos 4 y 7, fracción I; Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con la Modalidad de Ingresos Asimilables a Salarios, Cláusula Cuarta y Contrato de Prestación de Servicios por Honorarios Asimilables a Salarios, Cláusula Segunda; Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 70, primer párrafo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.